



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

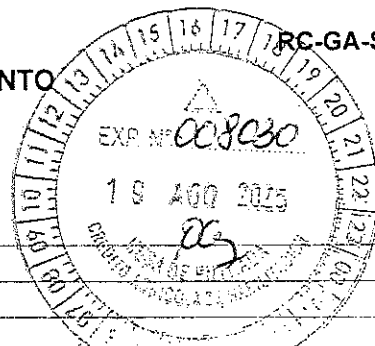
PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 19/08/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 903/2025



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Caraguatay, Piribebuy
LUGAR/LOCALIDAD:	Caraguatay
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

ADRIAN GONZALEZ NETTY
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	07/08/2025 07:00:00	07/08/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
031940	18/08/2025 07:10:00	18/08/2025 17:23:00	77.807	78.212	405

OBSERVACIONES:					
Reprogramación de fecha de viaje					
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN	
Se realizaron trabajos de verificación en las OFICINAS DE CARAGUATAY Y PIRIBEBUY	
	CONTROLADO SUMA
	22 AGO 2025
	CONTROL Y SEGUIMIENTO
	22 AGO 2025

V°B° Jefe Inmediato

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 903

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 6 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° 7403, de fecha 5 de agosto de 2025, y compromiso presupuestario N° 2023/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CARAGUATAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación de locales y muebles a reparar, en las localidades de Piribebuy y Caraguatay.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CESAR RUBEN CANTERO FIGUERO	700.031	07/08/2025	1.0	350.000	211.322
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	07/08/2025	1.0	270.000	211.322
NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	07/08/2025	1.0	270.000	211.322
TOTAL					633.966

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

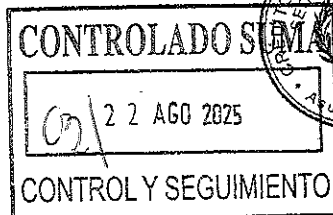
Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Dr. Daisy Maldonado
Secretaria General

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°992/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

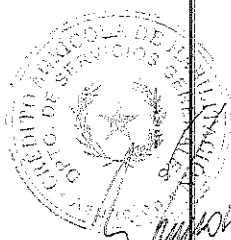
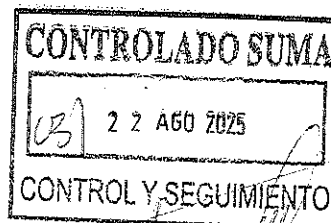
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 5 de Agosto del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA ADMINISTRATIVA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificar Locales a Reparar y Muebles. PIRIBEBUY, CARAGUATAY.
LUGAR/LOCALIDAD:	Caraguatay
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR RUBEN CANTERO FIGUEROA	700.031	07/08/2025	07/08/2025	1.0	350.000	211.322	
2	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	07/08/2025	07/08/2025	1.0	270.000	211.322	
3	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	07/08/2025	07/08/2025	1.0	270.000	211.322	
TOTAL							633.966	



Luis Ricardo Pefel, Director

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Ley 6541/2020

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM

ADRIÁN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Para : Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerencia Administrativa

De : Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025



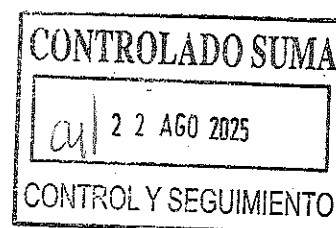
Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031940

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	307
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845		
Conductor autorizado	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	18/08/2025	Hasta	18/08/2025	Hora de salida	07:10
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00	Hora de vuelta	17:23
Km. de salida	77807	Fecha de salida	18/08/2025	Consumo est. litros/100Km.	12
Km. de vuelta	78212	Fecha de regreso	18/08/2025		
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	405		
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales levantamiento de datos de los CAC de Piribebuy y Caraguatay				
Obs.	Otros Conductores: Ing. Cesar Cantero, Jose Piris				

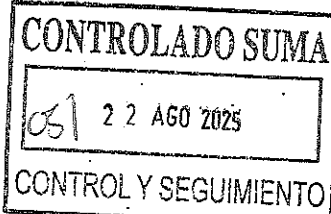
ORIGINAL

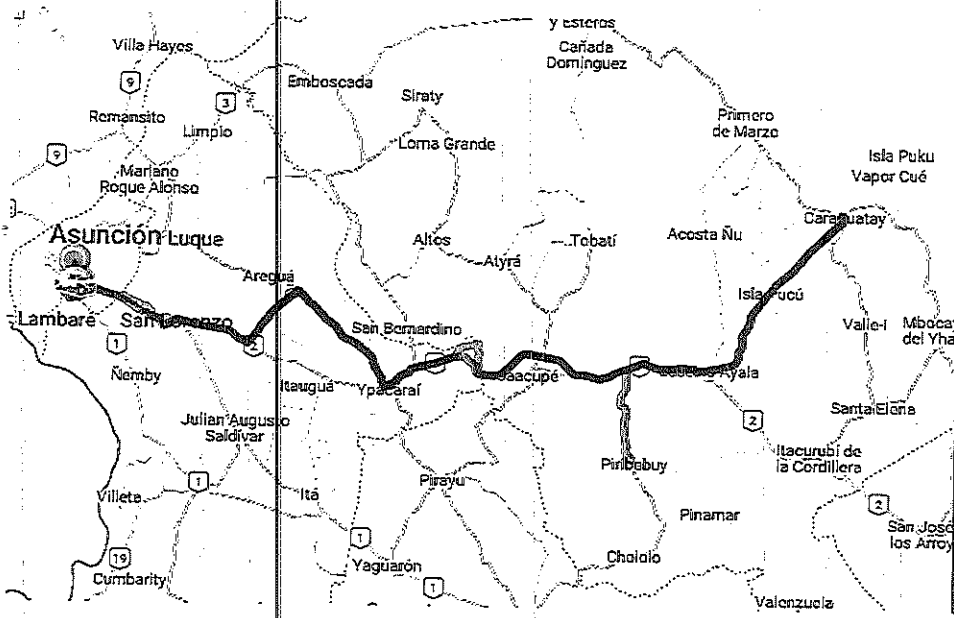
Asunción, 18/08/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor





CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 99 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 232km 267m

DESDE: Ayer - 04:00:00

HASTA: Ayer - 18:00:00

Eventos (42)

[Handwritten signature and stamp]

CONTROLADO SUMA

22 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO